

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel
Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3177775521

SANTA ISABEL TOLIMA, VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022).

EJECUTIVO NO. 736864089001201700065-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: LUIS DANIEL CRISTANCHO APONTE.
INTERLOCUTORIO No. 198

Mediante escrito que antecede la entidad ejecutante "BANCO AGRARIO DE COLOMBIA", por intermedio de su apoderada judicial, solicita a este despacho la terminación del proceso, por pago total de la obligación.

Toda vez que la presente petición cumple los requerimientos del artículo 461 del C. G del P, por lo que se dispondrá la terminación del proceso por pago y su archivo definitivo.

En consecuencia, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares aquí decretadas.

Finalmente se ordenará el DESGLOSE de los documentos presentados como base de la ejecución, con la constancia del pago total de los mismos, para ser entregado a la parte interesada.

Por lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

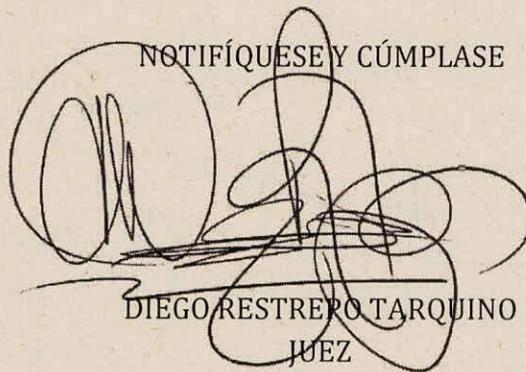
PRIMERO. ORDENAR la Terminación del Proceso por pago total de los pagarés N° 066546100002861 que contiene la obligación No. 725066540078423, pagaré N° 066546100003761 que contiene la obligación 725066540089071 pagare No. 066546100003952 que contiene la obligación: 725066540091568, y pagare: 4866470210996013., conforme lo prevé el artículo 461 del C. G del P, de conformidad con lo brevemente expuesto.

SEGUNDO. ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES aquí decretadas.

TERCERO. DESGLOSAR los documentos presentados como base de la ejecución dando entrega a la parte interesada.

CUARTO. ARCHÍVAR, el expediente una vez en firme esta decisión, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO RESTREPO TARQUINO
JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

ANOTACION POR ESTADO No. 044
la providencia anterior se notifica por Estado hoy 22 de Julio de 2022



MARINELA ROSERO RODRIGUEZ
SECRETARIA